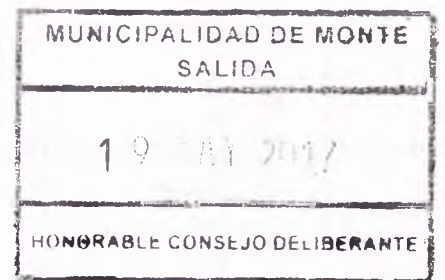
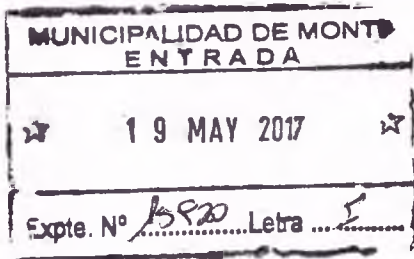




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

Que dentro de pocos meses nuestra ciudad contará con un nuevo CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.), el cual está siendo construido en el Barrio Juan Pablo II (140 viviendas del Plan Federal) en calle Tierra del Fuego 104,

Que estas entidades se constituyen en espacios para que las comunidades tengan un lugar de encuentro, participación y formación,

Desde su estructura y con el apoyo gubernamental estos Centros permiten:

- diseñar y desarrollar diversas actividades (deportivas, recreativas, etc.)
- coordinar políticas de desarrollo local, atendiendo y acompañando a los sectores más vulnerables de nuestro Pueblo.
- brindar atención primaria de salud (médica, odontológica, vacunación y prevención)
- desarrollar actividades educativas de apoyo escolar y dictado de talleres, etc.

En resumen son espacios para que en conjunción, gobierno y vecinos, impulsemos acciones que transformen la realidad de todos, incluso con la idea futura de acceder a la tecnología para los niños de los barrios circundantes, muchos de los cuales y por su situación aún no tienen acceso a esta importante herramienta como es la computación,

Que para esta administración municipal resulta una inmensa satisfacción ser protagonista con la comunidad Montense de la finalización e inauguración de estas instalaciones, entendiendo que la verdadera inclusión y el acercamiento de los sectores más postergados optimizando su calidad de vida, tiene obligatoriamente que ser uno de los objetivos para quienes tenemos responsabilidad como gobernantes,

CONSIDERANDO:

La intención que cuando se produzca su inauguración este Centro cuente con un nombre que lo identifique,

Que, al imponer el nombre se cumple con una doble finalidad, las cuales son, además de designar a este importante emprendimiento, la de rendir un homenaje a una vecina que ha cumplido una loable labor en nuestro Pueblo y que se haya sabido ganar el afecto y reconocimiento de nuestra Comunidad,

Que la Señora MARGARITA MAUREGUI, vecina de nuestra ciudad, quien aún hoy, a sus 92 años de edad, sigue brindándose a los vecinos que lo necesiten en su gran tarea de enfermera, es en quien se ha pensado para efectuar este justo reconocimiento por sus valores, esencialmente su ética y moral y que se manifiestan en sus sentimientos, acciones, comportamiento, comunicación y lo esencial, la buena voluntad humana que siempre ha caracterizado a Margarita,

Que haciendo un breve resumen de su fructífera vida se puede decir que, oriunda de la zona rural, trabajó en Ranchos hasta que se instaló con su familia en Cerrillos residiendo allí varios años trabajando con su padre en el campo hasta que inicia sus estudios a los 15 años cuando la familia Bemberg, propietaria de esta Estancia, hizo unos salones que más tarde se convirtieron en la Escuela Nro. 2. Ahí aprendió a leer y escribir, trabajó a la par de su familia y estuvo en esta estancia hasta los 20 años, posteriormente y en oportunidad de enfermarse por su trabajo fue asistida en el Sanatorio de General Belgrano y desde ese momento surgió la vocación que marcó el resto de su vida: la Enfermería.

Así se inicia tímidamente en esta profesión aplicando inyecciones y dada su voluntad y esmero le fue propuesto trabajar en ese Sanatorio, hecho que aceptó e inició su camino de bien al prójimo, ahí tuvo la posibilidad de concluir sus estudios



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

primarios y secundarios, avanzando en su futuro, posteriormente inició la carrera de Enfermería donde perfeccionó las prácticas ya adquiridas, las cuales desarrollo en su mayor nivel en el Instituto del Tórax de Gral. Belgrano hasta que este centro de salud cerró y pasó a cumplir funciones en el Hospital local hasta que en 1980 se jubila, habiendo recibido la mención como buena compañera por su gran labor, ya jubilada continuó hasta 1989 en la Sala de Primeros Auxilios de Gorchs,

Hoy en día, en nuestra ciudad y quienes la conocen saben perfectamente que pueden contar con la asistencia de Margarita como enfermera, aún hoy sigue trabajando entre los vecinos, en lo que siempre fue su vocación, por lo cual y dadas estas cualidades, se ha hecho merecedora de nuestro aprecio y reconocimiento, y orgullosamente contándola entre nosotros, es más que justo que este Centro de Integración lleva su nombre, ya que los objetivos de su creación coincide plenamente con la vida y la obra de Margarita,
Por ello,

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

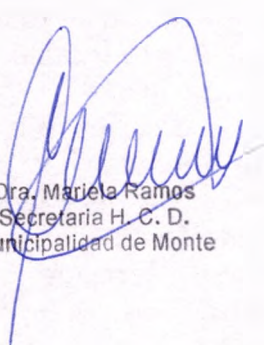
ORDENANZA: 4128

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre MARGARITA MAUREGUI al CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.), que será inaugurado próximamente en calle Tierra del Fuego 104 del Barrio Juan Pablo II (140 viviendas del Plan Federal) sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, Parc. 10.

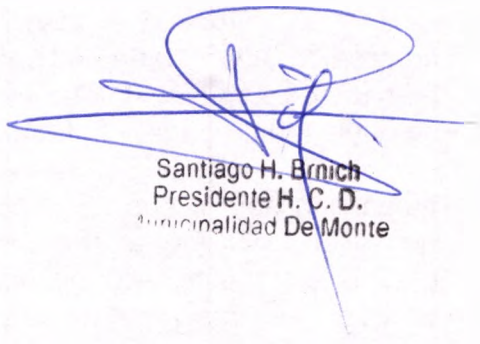
ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras públicas confecciónese el pertinente cartel identificador el cual será instalado en oportunidad de proceder a la inauguración del edificio del citado Centro Integrador Comunitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 18 días del mes de mayo del año 2017.


Dra. Mariela Ramos
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de Monte




Santiago H. Brnich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte